



Mendoza, 29 de mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0009450/2017 y la Nota CUY N° 0046048/2016, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **Graciela María PEREZ HUALDE**, solicita readmisión y extensión de carrera en la **Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular**.

Que, en fs. 12 a 15 se adjunta informe académico de la Dirección de Alumnos.

Que, en fs. 16, el Director de Gestión de Apoyo Académico, informa que la estudiante adeuda únicamente la tesina, por lo cual sugiere aprobar la extensión de carrera para proseguir el trámite.

Que, la Secretaria Académica, sugiere acceder a lo solicitado por la estudiante.

Que, en fs. 19, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 06 de abril de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar readmisión y extensión de carrera a la estudiante **Graciela María PEREZ HUALDE** en la **Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular**.

Que, en fs. 19, el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de abril de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante **Graciela María PEREZ HUALDE (D.N.I. 13.335.214)**, de la "**Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular**", readmisión y extensión de carrera hasta marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo